

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1116-05.

EXPTE.N° 4.824/02.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Historia, Telma Liliana Chaile, LU.Nº 701.361, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.Nº 216-03; y

CONSIDERANDO:

processor of the said of

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Dra. Sara Mata de López;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 475/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 7 de marzo de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 30-08-05)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 1992, Telma Liliana Chaile, LU.N° 701.361, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 7 de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

432-05

LIE, E. CATALINA BULIUBABICH OFCANA

Salta, 23 SET. 2005

Ferultid de Henenidades - UNSo.